INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA - FUNMAVI**
NUMERO DE CONTRATO	**SS-SAM-001-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE-, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	22 abril 2026- 21 mayo 2006
FECHA DEL INFORME	**25 de mayo 2026**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACION DE CORDOBA / SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODOS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Realizar las acciones necesarias para lograr la recepción oportuna y la atención adecuada de las personas en la red de Urgencias, Emergencias y Desastres del Departamento, de acuerdo al nivel de atención que requieran y tramitar las solicitudes de remisión de los diferentes hospitales, mediante plataforma web llenando cada uno de los ítems administrativos con que cuenta el aplicativo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** Se Ubicaron 2468 pacientes, de los cuales 1177 pacientes fueron ubicados en la red pública y 1291 en la red privada.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver evidencia – obligación 1)
2 Realizar coordinar con el responsable de Emergencias y Desastres del Departamento, los procedimientos y/o acciones encaminadas para lograr dar una respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el CDGRD Consejo Departamental de	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** solicitamos reunión a la Directora Departamental de Gestión del Riesgo Dra. Cilia Tobias través de correo electrónico (cdgrd.corodba@gestiondelriesgo.gov.co) con el fin de socializar las funciones del componente de Emergencias y Desastre del Centro Regulador y la importancia de contar con su información para el desarrollo de actividades . A espera de respuesta de esta solicitud.	Con el presente informe se anexan evidencias Capture de envío por Correo Electrónico y WhatsApp (Ver evidencia – obligación 2)

Gestión de Riesgo y Desastres y las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.		
3. Suministrar la información, orientación y asesoría a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de Urgencias y sobre la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se suministró información y asesoría mediante las visitas realizadas el día 12 de mayo de 2026 en el Municipio de Montería a la Institución prestadoras de servicios de salud, CLINICA DEL RIO, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. A través del Coordinador Médico Dr. MIGUEL PACHECO, orientamos al personal Dándoles a conocer los procesos de regulación de Urgencias y sobre la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres. Estuvieron presente en la reunión por parte del equipo CRUE Kelys Giraldo – Coordinadora psicología Silvia López – Enfermera jefe Alba Arboleda - Enfermera jefe Y por parte de CLINICA DEL RIO Gustavo González Muñoz - Director médico Yully Herrera - Coordinadora de Calidad Michelle Celedon - Coordinadora de Referencia Seneli Altamiranda - Coordinadora de Enfermería Airton Angulo Canchila - Referencia .	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 3)
4. Dar respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, en situaciones de emergencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** se realizó articulación con el Cuerpo de Bomberos Costa de Oro del municipio de Montería, el día 10 de mayo 2026 debido a Incendio presentado en la margen izquierda de Montería, cerca de la Hacienda Támesis. Según la información suministrada por las autoridades, el incendio habría sido ocasionado por personas desplazadas que	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación4)

	se encuentran ubicadas en los alrededores del sector, quienes realizaban “Labores de adecuación del terreno para cultivos”. El comandante de bomberos Yoni del Toro informó vía telefónica que el incendio fue controlado y apagado oportunamente. Asimismo, indicó que no se presentaron viviendas afectadas, ni personas lesionadas o damnificadas. **El día 19 de mayo de 2026** se establece comunicación con el bombero Jorge Martínez, debido a un incendio ocurrido en la calle 33 entre carreras 5 y 6 del municipio de Montería. Informa que el evento fue ocasionado por una caja de cables. De manera inmediata, se acordonó el área y se notificó a la entidad competente, Afinia, para realizar la reparación del cableado. Esta situación no dejó personas lesionadas, presentándose únicamente daños materiales.	
5. Participar en las reuniones que convoque el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD en coordinación con el funcionario responsable del área de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, con el fin de contribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna en la atención de Urgencias, Emergencias o Desastres de la población.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026**, el Consejo de Gestión de Riesgo no convocó reunión que permitieran la participación por parte del Centro Regulador de Urgencias y emergencias (CRUE)	No aplica
6. Apoyar la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia a cargo de la Dirección Territorial de Salud, correspondiente, y el de otras entidades	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026** Apoyamos la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia con la ubicación de 18 pacientes con cargo a la Gobernación de Córdoba y 68 pacientes	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver

responsables del pago de servicios del área de influencia del CRUE cuando se hayan suscrito para el efecto los respectivos contratos.	con cargo a las distintas aseguradoras SOAT.	evidencia – obligación 6)
7. Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** registró diariamente los casos reportados por el CRUE, a través del registro en la plataforma SIREL, del cual se genera un listado en Excel en el que se evidencia un total de 2468 de pacientes ubicados durante el periodo, cancelados 1446, y devueltos 154 Para un total general de 4068 pacientes gestionados.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver evidencia – obligación 7)
8. Organizar el insumo cuando se presente una situación de urgencia, emergencia y/o desastre.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** No se presentó situaciones de urgencia, emergencia y/o desastre que requirieran suministro de insumo por parte del CRUE	No aplica
9. Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**. Se Reportó diariamente al Ministerio de la Protección Social las novedades que se presentan en la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento. ➢ Se reporta el día 28 de abril de 2026; novedad de accidente de bus de Brasilia el cual manejaba la ruta Mompox – Medellín el cual sufrió accidente de tránsito en la vía Buenavista – Caucasia dejando 12 personas lesionadas y 2 fallecidos, los cuales fueron trasladados a la ciudad de Monteria (clínica la esperanza y clínica de traumas y fracturas) los fallecidos permanecieron en Medicina legal. Reporto Abraham Mahuad; Medico de turno ➢ Se recibe reporte el día 28 de abril de 2026 por parte del ministerio sobre	Con el presente informe Se anexa evidencias Captura de WhatsApp (Ver evidencia – obligación 9)

	manejo clínico de pacientes con fiebre amarilla, donde se recibe boletín N 384 del IDEAM respecto a condiciones hidrometereológicas actuales ➢ Se reporta el día 2 de mayo de 2026 lluvias en la ciudad de Monteria en horas de la mañana. Se estableció comunicación con las autoridades competentes y organismos de socorros los cuales informaron daños ni víctimas en estructuras hospitalarias. Reporto Rafael Buelvas Medico de turno. ➢ Se reporta el día 5 de mayo de 2026; novedad de accidente de tránsito ocurrido en la vía que conduce desde el municipio de Ciénaga de Oro hacia Montería Córdoba dejando como resultado tres personas fallecidas y otra herida, quien fue trasladada un centro de alta complejidad en Montería. Reporto Rafael Buelvas Medico de turno. ➢ Se reporta accidente de tránsito en la vía del municipio de buena vista al municipio de la apartada en córdoba colisión de una buseta con vehículo particular que invadió el carril. Con 7 personas lesionadas de las cuales ingresaron clínica olan 5 y Camú de Buenavista 2. Una fue trasladada a montería a clínica de traumas y fracturas y una niña clínica loma verde resto de pacientes en observación se anexa listado de pacientes reporto Carlos Contrera Medico de turno.	
10. Coordinar con los CRUE de otros Departamentos, Distritos o Municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** En el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba durante la ejecución del primer periodo coordinó con el CRUE de otros Departamentos, se recibe comunicación el día 28/04/2026 por parte del CRUE Antioquia solicitando Ayuda para la ubicación de paciente femenina de 67 años egresada como traslado no regulado desde Caucasia, con diagnóstico de enfermedad renal crónica secundario a bacteriemia se	Con el presente informe Se anexa evidencias capture de pantalla de WhatsApp que muestran la articulación realizada entre ambos CRUES (Evidencia – Obligación 10).

	realiza la gestión brindando acciones que garanticen oportunidad de respuesta	
11. Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Recibimos información para regulación y ubicación de 4068 pacientes a través de la plataforma SIREL, de los cuales fueron ubicados 2468 y devueltos 154	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL, listado Excel (Ver evidencia – obligación 11)
12. Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba realizo divulgación de las circulares las cuales fueron enviadas por vía correo a todos los municipios del departamento de Córdoba sobre capacitación virtual de ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CARDIOVASCULAR, realizada el día 6 de mayo 2026 a los profesionales de salud. • El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba realizo divulgación de las circulares las cuales fueron enviadas por vía correo a todos los municipios del departamento de Córdoba sobre una capacitación virtual del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2025 – PAI COLOMBIA realizado por el Ministerio de Salud de Protección Social se les hace seguimiento a todos los municipios del Departamento de Córdoba para garantizar el cumplimiento de asistencia**.** • El día 18 de mayo se realiza divulgación al área de referencia y contra referencia de todos los	Con el presente informe se anexan evidencias: capture de pantalla de WhatsApp y correo electrónico enviado (Evidencia – Obligación 12).

	municipios de Departamento de Córdoba sobre toxicología, asistencia que la estará llevando a cabo el día 22 de mayo del presente año en vía virtual realizado por el ente nacional ya que se han reflejado aumento en casos de intoxicaciones por múltiples causas es importante participar en la asistencia y fortalecer la red de referencia y contraferefencia al momento de comentar un caso por intoxicación tener claras las acciones que como ente nos compete y la oportunidad de ubicación del paciente e identificar los riesgos asociados a ciertas sustancias químicas más que todo en el área rural por su desarrollo del trabajo de campo, por tal motivo como CRUE Departamental se realiza seguimiento para el cumplimiento de asistencia de los municipios. • El día 20 de mayo se envía circular a todas las Instituciones prestadoras de servicios de salud, ESE públicas y privadas del Departamento de Córdoba sobre el cumplimiento del envió de la ocupación de capacidad instalada del Departamento ya que es necesario como Centro regulador contar con la información actualizada por las instituciones de manera diaria.	
13. Recopilar información de interés en las Instituciones Prestadoras de Servicios -IPS-, durante la activación de los planes hospitalarios de emergencias por la declaración de alerta.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21de mayo de 2026** Solicitamos Planes Hospitalarios de Emergencia (PHE) mediante correo electrónico a los Gerentes de Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas del departamento de Córdoba el día 4 de mayo 2026, Con el fin de fortalecer la estrategia de Hospitales Seguros, Además realizar un consolidado de las instituciones de salud que actualmente	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla de WhatsApp y correo electrónico (Ver evidencia – obligación 13)

	cuenta con los Planes actualizados para así programar acciones de capacitación y seguimiento según las necesidades y hallazgos encontrados, estamos pendiente de estas respuesta por parte de los prestadores , El día 05 de mayo 2026 nos enviaron los Planes Hospitalarios de Emergencia de la Clínica San Sebastián, Clínica Central, Hospital San Francisco del municipio de Ciénaga de Oro y Camú San Rafael del municipio de Sahagún.	
14. Verificar que las IPS brinden atención en salud a las personas que resulten afectadas por una situación de emergencias y avisar al Supervisor cuando ello no se cumpla.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** No se presentó dificultad en situaciones de emergencia en la cual resultaran afectadas personas que requirieran atención en salud para su seguimiento y verificación.	No aplica
15. Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de Urgencia, Emergencia o Desastre, a juicio del Departamento, y acompañar en las visitas de campo en las que sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, Se realizó acompañamiento en la asistencia técnica técnica realizada por el Ministerio de Salud el día 20 de mayo desde las 8:30 am hasta las 12:30 pm en la sala de análisis de riesgo de la secretaría Departamental de Córdoba donde varios referentes presentaron sus comportamientos epidemiólogos de sus eventos de interés en m salud pública ya que se está implementando en el Departamento el plan de reducción de la mortalidad primera infancia (PRMIP), inicialmente se hace presentación de los actores competentes que están involucrados en el desarrollo de la estrategia, quien lidera la reunión es la Referente Nacional de Curso de vida de la ruta de mantenimiento de la salud de primera infancia (RMSP), Ana María Urueña. Se procede a presentar el comportamiento epidemiólogo de morbimortalidad materna por la Ref Departamental Nelsy Caraballo presenta como se ha comportado el evento hasta semana epidemióloga 18 con respecto al año anterior 2025 se ha reflejado una disminución significativa del	Con el presente informe se anexan evidencias pantallazos plataforma SIREL (Ver evidencia – obligación 15)

	6,2% y resaltando que hasta la fecha el Departamento no se ha presentado muerte materna, seguido proceden a presentar el comportamiento epidemiológico del evento Mortalidad infantil pro el Ref. Alvaro Berrocal quien nos muestra las cifras estadísticas del Departamento y la razón en cuanto a la mortalidad infantil y acciones realizadas para disminuir el comportamiento de mortalidad intraparto y anteparto reforzando las asistencias técnicas en primer nivel y servicios complementarios para el fortalecimiento del programa, al finalizar la jornada se revisan los casos . Hacen comparaciones de cifras con años anteriores, se socializan posibles causas se resuelven dudas e inquietudes y se establecen compromisos, es importante como CRUE realizar acompañamiento en estos eventos de interés en salud pública EISP, ya que se contribuye en el mejoramiento y fortalecimiento del programa de reducción de mortalidad infantil identificando las barreras que no permitan la oportunidad de ubicación de una manera o neonato, desde las competencias del área brindar la información necesaria solicitada por secretaría de salud para fortalecer el plan y a la vez la red de referencia y contra referencia.	
16. Acompañar en la actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, no se presentaron actividades que permitieran actualizar el Plan Sectorial para la Prevención y preparación de Emergencias en Salud	No aplica
17. Hacer el seguimiento a las Direcciones Locales de Salud en los Planes de Contingencias en Salud para eventos masivos en los Municipios: (corralejas, festivales, ferias, fiestas, concursos y demás eventos).	**Durante el periodo comprendido entre el 22 de abril 2026 al 21 de mayo 2026,** Solicitamos los Planes de contingencia mediante correo electrónico a las Direcciones Locales de Salud (DLS) del departamento de Córdoba el día 29 de abril 2026 y el día 4 de mayo 2026, Con el fin de conocer acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz en el acompañamiento de la regulación de los pacientes Se anexó correo electrónico(crue@cordoba.gov.co y enfermeracrue2023@gmail.com)para él envió a esta solicitud; Teniendo en cuenta	Con el presente informe Se anexa evidencia de capture de solicitud de planes de contingencia vía correo electrónico y WhatsApp (Ver evidencia – obligación 17)

	el calendario de festividades correspondiente a estos meses (abril y mayo 2026) Se realizan las respectivas llamadas Secretario de Salud del Municipio de Purísima(Simón López) y Secretario de Salud del Municipio de Canalete (Jaidinis Gómez) manifestando enviarlo , a la espera de la información solicitada.	
18. Participar en los simulacros programados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con Alcaldía de Montería y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026** No se presentaron Simulacros programados por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre y la Alcaldía de Montería.	No aplica
19. Realizar acompañamiento en la respuesta a la emergencia por diferentes eventos en el Departamento, vigilancia y seguimiento a la atención en salud, referencia y contrareferencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba realizo acompañamiento frente a la remisión presentada el día 28/04/2026 por departamento de Antioquia la cual solicitan ayuda para la ubicación de la paciente femenina de 67 años egresada como traslado no regulado desde Caucasia, con observaciones de enfermedad renal crónica. Se recibe comunicación el día 29/05/2026 Por parte del CRUE Antioquia solicitando apoyo para ubicación de pacientes desde centro médico CUBIS S.A.S de CAUCASIA hacia la ciudad de montería por la especialidad de Ginecobstetricia para menor de edad por embarazo de 38.6 semanas por dolor consistente en hipogastrio.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 19)
20. Realizar acompañamiento al Departamento de Córdoba y a los otros municipios del departamento en el proceso para la implementación del Centro Regulador de	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, El día 13 de mayo 2026 se solicitó información mediante correo electrónico (sem.salud@monteria.gov.co) a la Secretaria de Salud municipal para conocer	Con el presente informe Se anexa evidencia fotográfica y listado de asistencia (Ver

Urgencias y Emergencias CRUE. .	las acciones al seguimiento, control y las posibles barreras presentadas por parte de las IPS que prestan el servicio de traslado Asistencial conforme establecido en la Resolución 926 2017. A fecha se encuentra pendiente la respuesta por parte de la entidad solicitada. El día 15 de mayo de 2026 se realizó reunión con la Coordinadora del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), Yolanda Rojas, en las instalaciones del CRUE – Sede Salud Pública. Durante la reunión se manifestó la existencia de múltiples barreras para el traslado de pacientes, principalmente por la limitada disponibilidad de ambulancias. Asimismo, se informó que a la fecha se han recibido aproximadamente 600 llamadas relacionadas con Salud Mental y solicitudes de información. Desde el Centro Regulador se expresó la disposición de apoyar las situaciones que así lo ameriten, de acuerdo con nuestras competencias. Finalmente, quedó establecido el compromiso de realizar una próxima reunión en el mes de junio, pendiente por confirmar fecha, lugar y hora.	evidencia – obligación 20)
21. Apoyar en los procesos e indicadores de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, y referencia y contrarreferencia, del CRUE cuando se actualicen, cambien o agreguen.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, se** Apoyó en los procesos e indicadores del servicio de urgencias donde llevan referencia y contrarreferencia para actualización de contactos (correos, números telefónicos institucionales) se envió un link para diligenciar los municipios y actualizar la base de datos del CRUE que garantiza la oportunidad de una comunicación fluida	Con el presente informe Se anexa evidencia Capturas de pantallas de fichas técnicas de nuevos indicadores. (Ver evidencia – obligación 21)

22. Garantizar la presencia del sector salud en el Puesto de Mando Unificado PMU en una situación emergencia a juicio del Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** no se presentaron actividades que permitieran el acompañamiento al Puesto de Mando Unificado (PMU).	No aplica
23. Asistir a los Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE u otras reuniones de coordinación y seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como (Dengue, COVID 19, IRA, salud mental, malaria, entre otras).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** participamos en el Tercer Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE Departamental el día 24 de abril 2026, iniciando la jornada con un cordial saludo, presentación de la agenda. Se desarrollaron diferentes componentes relacionados con vigilancia epidemiológica, gestión institucional, vigilancia por laboratorio y experiencias exitosas en el departamento. Entre los temas principales se presentó el programa IAAS-PROA, enfocado en la prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), resistencia a los antimicrobianos y optimización del uso de antibióticos. también se socializó el panorama de instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad en Córdoba, destacando a Montería con 19 IPS, seguida de Lorica con 4, Sahagún con 3, Cereté con 1 y Montelíbano con 1 Otro punto importante fue la problemática de la resistencia a los antimicrobianos (RAM), considerada una situación creciente a nivel mundial y nacional. En Colombia se evidenció un aumento sostenido de brotes desde 2017, lo que refuerza la importancia de implementar estrategias PROA, las cuales contribuyen a reducir costos hospitalarios, disminuir riesgos legales, optimizar el uso de antimicrobianos y reducir la estancia hospitalaria. Asimismo, se resaltó la importancia de la estrategia multimodal de higiene de manos	Con el presente informe se anexa captures de pantalla de Asistencia técnica intoxicación por raticidas. - Unidad de análisis de muerte materna -Listado de asistencia -fotografias (Ver evidencia – obligación 23)

	como medida fundamental para prevenir infecciones, indicando que una adecuada adherencia puede disminuir entre un 30% y 50% las IAAS (INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD). Se promovió además la conmemoración del Día Internacional de la Higiene de Manos bajo el lema “Actuar salva vidas: lávate las manos”. Finalmente, se presentó el comportamiento epidemiológico de las infecciones asociadas a la atención en salud en Córdoba correspondiente a la Semana Epidemiológica 15 del año 2026, reafirmando la necesidad de fortalecer prácticas institucionales enfocadas en calidad, seguridad del paciente y prevención del riesgo en salud. -El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba participó en una reunión virtual el día 15 de mayo de 8:30 a 9:30 sobre el PLAN DE REDUCCIÓN PARA LA MORTALIDAD INFANTIL 2026, inicialmente se da la bienvenida y se presentan los participantes de las diferentes red integradas que conforman el plan, la referente Elda Lucia Paternina Referente de Gestión RPMS-PI de la SDSC presenta las acciones por competencias y socializa la implementación del plan de reducción de mortalidad infantil, además los indicadores que deben presentar cada área y realizar seguimiento de cumplimiento y periodicidad del mismo, como compromiso por parte del CRUE sobre - realizar envió de la información sobre el seguimiento trimestral a la red materno infantil y al sistema de referencia y Contrareferencia neonatal del Departamento el manejo del Indicador: Porcentaje de seguimiento trimestral realizado a la red materno infantil y sistema de referencia. -- El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba participó en una asistencia técnica con el MPS sobre	

	seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como morbimortalidad Materna y mortalidad infantil	
24. Apoyar en la información de referencia y contrarreferencia de las remisiones que se gestionan a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE para la Circular Única de Supersalud en los períodos anuales de cada vigencia que hagan falta durante la vigencia del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** se apoyó al seguimiento de la referencia y contra referencia a través de los indicadores de oportunidad, efectividad y seguimiento, gestión de barreras de acceso y casos críticos, acciones de mejoramiento trazabilidad por diagnostico trazadora salud mental, IAM, ACV y trauma deben reportarse por separado y gestión de la line de salud mental se anexa captura del cargue	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación24)
25. Garantizar las actualizaciones y modificaciones a la plataforma utilizada para las regulaciones que se requieran para operatividad del CRUE y atención de emergencias y desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se garantizaron las actualizaciones y modificaciones requeridas en la plataforma sirel, permitiendo la adecuada operatividad del CRUE y fortaleciendo la atención de emergencias y desastres, conforme a las necesidades funcionales y técnicas presentadas durante la ejecución del contrato. • Se crearon nuevas funciones JavaScript para validar antes de hacer peticiones al servidor	Con el presente informe se anexa captures de pantalla de las actualizaciones realizadas en la plataforma Sirel, (Ver evidencia – obligación 25)
26. Acompañar en las reuniones de evaluación de la referencia y contrarreferencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB y demás convocados cuando se programen, asistir y	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Acompañamos la reunión de evaluación de la la referencia y contrarreferencia al prestador de la red privada CLINICA DEL RIO el día 12 de mayo de 2026 donde nos acompañó: Gustavo González Muñoz - Director médico Yully Herrera - Coordinadora de Calidad	

hacerles seguimiento a los planes de mejoramiento.	Michelle Celedon - Coordinadora de Referencia Seneli Altamiranda - Coordinadora de Enfermería Airton Angulo Canchila - Referencia Con el objetivo de realizar seguimiento a los planes de mejoramiento utilizados por la institución de salud.	
27. Acompañar en la coordinación y capacitación al recurso humano de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública sobre monitoreo y seguimiento al transporte asistencial y georreferenciación e implementación del monitoreo satelital cuando se lleve a cabo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026** Realizamos la Inspección en la Instalaciones de Malaria al Transporte Asistencial Básico , con placas (KPP 344) el día 28 de abril 2026 de la ESE Camú El Prado del municipio de Cerete , A la revisión del vehículo no conto con los insumos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 (Monitor, Humidificador, Desfibrilador, Ambu Pediátrico, Equipo Aspirado, Kit de Emergencia, Equipo de Inmovilización, Botiquín de Primeros Auxilios y Tracto Cable,)Se le explico al Señor Domingo Brunal Conductor de la ambulancia la importancia de tener los equipos completos para poder brindar los traslados de manera adecuada y oportuna. El DR. Jhon Jairo Ramírez dejo el compromiso para traer los equipos completos en un período de 15 días hábiles a la Supervisión. El día 13 de mayo 2026 se realizó inspección al transporte asistencial básico con placa nmy664 del hospital san José de tierralta el vehículo no conto con (monitor, desfibrilador, humidificador ,ambu adulto ambu pediátrico ,oximetro glucómetro tensiómetro adulto tensiómetro pediátrico tracto cable equipo de señalización y daño	Con el presente informe se anexan evidencias: Fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 27)

	en una de las lámparas se le brinda la información al señor Roger rosales conductor del vehículo, el DR. Jhon Jairo Ramírez dejo el compromiso para traer los equipos completos en un período de 15 días hábiles a la Supervisión El día 19 de mayo 2026 se realizó inspección al transporte asistencial básico con placas pmx981 al realizar la verificación la ambulancia no conto con insumos (glucómetro) se explica la importancia a la enfermera jefe maría auxiliadora Araujo días auditora de calidad para el traslado oportuno de los pacientes	
28. Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Apoyamos al Programa de red de trasplantes a través de visitas de acompañamiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del municipio de Montería (Clínica del Rio) compartiendo la información sobre la Ruta Donación de órganos y Tejidos y entrega de volantes, teniendo en cuenta que en Colombia hay 4.100 pacientes en lista de espera. Seguimos articulando con la referente Diana Giraldo de la Gobernación de Antioquia para los cursos, Capaciones Virtuales y todo lo relacionado al Programa de Donación de Órganos y tejidos.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 28).
29. Apoyar a la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** No se presentaron remisiones de pacientes con impresión diagnóstica de COVID-19 y, respecto a IRA, se ubicaron 99 pacientes.	No aplica

30. Brindar asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos y apoyo en la entrega de medicamentos a las IPS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Junio de 2025 al 03 de Julio de 2025,** Participamos en capacitación virtual el día 08 de mayo 2026 dirigida por el Dr. Gabriel Restrepo Especialista en toxicología del Instituto Nacional de Salud, Sobre el manejo de los pacientes toxicólogos, durante la presentación se dio a conocer los Síntomas según el grado de complejidad del paciente (Leve, Moderado y Severo)y las medidas de descontaminación inapropiadas ante un paciente intoxicado, Igualmente las líneas y los horarios de atención a los que se pueden comunicar para la solicitud de Sueros Antiofídicos, teniendo en cuenta el Decreto 386 de 2018 en el Articulo 20, el cual dice la obligación legal de la EPS para garantizar la provisión oportuna de los medicamentos.	Con el presente informe se anexan evidencias: capture pantallazo correo electrónico enviado. -capture WhatsApp -Formato entrega de medicamentos (Ver evidencia – obligación 30)
31. Notificar a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas al CRUE, según evento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, se** Se realizó envió a SIVIGILA por medio de un correo notificando los eventos de interés en salud publica EISP con corte del 24 de abril hasta el 7 de mayo que fueron identificados a través de las remisiones comentadas por la plataforma SIREL, se realiza filtro de las enfermedades y se envía la base de datos al área para su conocimiento y cruce de la información para su cruce de datos evidenciándose los siguientes eventos: - INTOXICACIÓN (7) - ACCIDENTE OFIDICO (2) - INTENTO DE SUICIDIO (6) - DENGUE PROBABLE (8) - MALARIA (7) - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (1) - COVID 19 (1)	Con el presente informe se anexan evidencias: capture pantallazo correo electrónico enviado. (Ver evidencia – obligación 31)

32.Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba -CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de UCI, etc., manteniendo la información actualizada.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** se realizó el seguimiento de la disponibilidad de unidades de sangre en el aplicativo SIHEVI diariamente y se actualiza la información todos los viernes se comparte por el grupo de líderes CRUE Realice seguimiento en la plataforma REPS la disponibilidad de camas disponibles en las IPS y ESE del departamento de córdoba manteniendo la información actualizada en el CRUE. Se solicita a las IPS públicas y privadas él envió diario de la información actualizada al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba –CRUE, de la ocupación de capacidad instalada de los servicios de UCI, Urgencias y Hospitalización ya que para nosotros es importante llevar la información para garantizar la atención integral y oportuna de la ubicación del paciente en todo el Departamento y mantener un trabajo articulado con las EAPB e IPS.	Con el presente informe se anexan evidencias Captura de WhatsApp (Ver evidencia – obligación 32)
33. Consolidar la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI y realizar el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, se** Consolido información que envían las instituciones prestadoras de salud que tienen habilitados los servicios de UCI, obteniendo el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados lográndose gestionar 193 pacientes para UCI	Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético. (Ver evidencia – obligación 33)
34. Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Procesamos y notificamos al Ministerio de Salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2026.	Con el presente informe se anexan evidencias Capture pantalla de correo enviado (Ver evidencia – obligación 34)

35.Elaborar los reportes con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, que deberá entregar a la secretaría de Salud a través del supervisor, siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y contrarreferencia de pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, En este periodo no hay requerimiento exigido para la superintendencia de salud	No aplica
36. Asistir a revisión de casos problemas presentado durante la regulación de pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** no se presentaron dificultades en la regulación y ubicación de pacientes que sean necesario de presentarlos en reunión	No aplica
37. Realizar la consolidación en cada turno de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Realizamos consolidación de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS donde se registraron 144 pacientes regulados	Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético (Ver evidencia – obligación 37)
38. Gestionar la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS y de servicio de transporte de manera quincenal, así como la información de novedades en el área de Inspección Vigilancia y Control IVC.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** gestionamos la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS mediante la revisión quincenal, y descargue de la información de los servicios que se encuentran habilitados de las IPS y de servicios de transporte en REPS, lo que nos permite mantener registros actualizados para la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE en su proceso de ubicación de pacientes.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla de (Ver evidencia – obligación 38)

39. Asistir a las capacitaciones física y/o virtual que realice o convoque la Secretaría de Desarrollo de la Salud, el Ministerio de Salud u otras entidades o instituciones, y socializar los contenidos con el equipo de trabajo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** asistimos a la reunión de unidad de análisis evento 356, convocado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental, llevada a cabo el día 5 de mayo en las instalaciones del auditorio del laboratorio de salud pública; en este espacio se conoció la trazabilidad en la atención de cada institución, permitiendo identificar el abordaje de las acciones implementadas en el caso. En este espacio de contó con la participación de los referentes de las clínicas y centros hospitalarios (Fundación Amigos de la Salud, ESE Vidasinu) referentes de las Ips de salud mental (Clínica Laureles), Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Sanidad Policía Nacional, referentes departamentales de salud mental, psicorientadora de la Institución Educativa El Sabanal, Dirección Local de Salud, Inspección Vigilancia y control, Comisaria de Familia, aseguramiento. • Capacitación virtual sobre el manejo de ACV el día 6 de mayo realizada por la universidad CES. • Capacitación presencial realizada en el hospital san Jerónimo sobre la actualización de la ruta de cerebrovascular a • El día 20 de mayo, siendo las 8:00 a.m., se llevó a cabo reunión con los referentes de salud mental y la profesional en psicología del equipo del CRUE, en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental, con el fin de socializar los casos de intento de suicidio recepcionados por la línea de salud mental del CRUE y por la plataforma SIREL, registrados hasta la semana epidemiológica 17 del año en curso. Durante la jornada se realizó cruce de bases de datos con el referente de SIVIGILA,	Con el presente informe se anexan evidencias fotográficas y listados de asistencia (Ver evidencia – obligación 39)

	evidenciándose coincidencia en un caso reportado. Este espacio permitió analizar la información consolidada, fortalecer la articulación interinstitucional entre los actores involucrados en la vigilancia y seguimiento de los eventos en salud mental, así como establecer estrategias orientadas a optimizar la notificación, verificación y seguimiento oportuno de los casos de intento de suicidio en el departamento. Asimismo, se acordó continuar realizando mesas de trabajo periódicas para garantizar la calidad de los datos y la atención integral de los usuarios identificados	
40. Realizar un backup mensual y consolidado de la información de las regulaciones que se realizan en línea mediante la Plataforma web aportado como anexo a los informes de ejecución	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** realizamos backup mediante la descarga diaria de una copia de seguridad en el servidor sirel.com.co	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 40)
41. Mantener actualizada la base de datos de: los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD y de los CRUE del país.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se actualizo la base de datos de los Coordinadores y Consejo de Gestión de Riesgo Departamental información suministrada por Francisco Meléndez contratista apoyo a Emergencias y Desastre del Departamento de Córdoba. Igualmente, desde el grupo de WhatsApp del Consejo de Gestión de Riesgo nos reportan novedades o situaciones de emergencia que se presente en los municipios, notifican reuniones (presenciales o virtuales) lo que indica que desde el Centro Regulador CRUE Córdoba nos mantenemos articulados. Con los Crue del país articulamos para apoyo en la Regulación de los pacientes, El	Con el presente informe se anexan evidencias Captura de WhatsApp (Ver evidencia – obligación 41)

	día 11 de mayo 2026 Articulamos con CRUE Antioquía para la Regulación del paciente **Feiver Vergara Meléndez con C.C 1007536219** de 30 años con un diagnóstico, Quemadura de primer grado en cuello, Se brindó apoyo con aceptación en la Clínica de Zayma municipio de Montería por estado se pudo atender sin complicaciones no fue necesario traslado a otra institución.	
42. Orientar y recibir las incidencias o infracciones a la misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, Se** brindó orientación a la IPS clínica del rio mediante asistencia técnica el día 11 de mayo desde las 8:00 am hasta las 9:30am, quien atiende la asistencia es la coordinadora de calidad Yuli Carolina Herrera Ortiz se menciona la importancia de realizar el debido reporte sobre las infracciones e incidencias presentadas por la institución, durante la asistencia se evidencia que el personal de salud del equipo extramural no cuenta con los carnet de misión medica por lo que se solicita su gestión el cual se encuentra en proceso.	Con el presente informe se anexan evidencias Capture pantalla de correos enviados (Ver evidencia – obligación 42).
43.Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras Servicios de Salud sobre la emblematización del logo a misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, Se** Realizó censo a las IPS y ESE del departamento sobre la emblematizacion del logo de misión médica y se ha gestionado y entregado los carnets de misión médica a las siguientes instituciones: - Medisinu IPS - Hospital san Jerónimo de montería - Fundación panzenu de montelibano - Zoonosis SDSC - CAMU Santa Teresita de Lorica	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización. -censo a las Instituciones. -Listado de asistencia. (Ver evidencia – obligación 43)
44. Verificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud el	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se	Con el presente informe se anexan evidencias

cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios, cuando el personal que acompañe a la misión humanitaria no sea profesional de la salud.	verifico que las ESE de los municipios cumplan con la capacitación de primeros auxilios para el personal de misión medica de los EBS se evidencio que se debe realizar por lo que se solicita el apoyo a la cruz roja para su realización pendiente definir según cronograma disponible para definir. los municipios donde se verifico fueron los siguientes: Montería, los Córdobas, Lorica, Puerto escondido y Montelíbano	Fotográficas de las visitas de sensibilización -listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 44)
45. Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, se realizó visita de asistencia técnica a clínica del rio el día 11 de mayo durante la visita se indago con la coordinadora de calidad Yuli Carolina Herrera Ortiz quien recibe la asistencia si la institución cuenta con un cronograma de capacitaciones y si dentro de las capacitaciones tiene programados temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario se evidencia que tiene personal sin capacitar por lo que le solicita realizar requerimiento de capacitaciones que estará programado para el día 24 de junio del presente año. • Se realiza seguimiento Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud el día 19 de mayo de 2026 se envió un correo con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario, se envía circular a todas las instituciones del municipio solicitando el envió de la información si dentro de su programa de capacitaciones tienen los temas sobre misión médica y DIH ya que como área encargada del seguimiento y acompañamiento del personal de salud se debe garantizar y salvaguardar el cumplimiento del ejercicio del personal que presta servicios de salud en zona urbana y rural y mantener actualizados sobre el tema con base a lo anterior la Secretaria de Salud la Dra. María	Con el presente informe Se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización (Ver evidencia – obligación 45)

	Marcela Arriola Salgado solicita la información del personal a capacitar ya que por cronograma se tiene programado la realización de capacitación al personal de EBS, PIC y personal sanitario el día 24 de junio de manera presencial.	
46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Para el presente informe, no se recibieron reportes por parte de las instituciones de salud relacionados con casos o eventos de infracción a la misión médica. No obstante, se continúa fortaleciendo el proceso de vigilancia, seguimiento y articulación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), con el propósito de garantizar el reporte oportuno de cualquier incidente, activar las rutas de atención correspondientes y salvaguardar la integridad física y emocional del personal afectado. Asimismo, se ratifica la disponibilidad para brindar atención en primeros auxilios psicológicos al personal de salud que presente afectaciones derivadas de incidentes o infracciones, a través de la línea de atención en salud mental No. 3215763189 del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba.	No aplica
47. Acompañar en el desarrollo de la mesa de misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** No se ha desarrollado mesa de misión médica, se tiene programado para el 24 de junio del presente año.	No aplica
48. Realizar la activación de la ruta en el CRUE y garantizar la referencia y contrareferencia a todas las personas que resulten afectadas por minas antipersonal (MAP) y	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Durante este periodo no se realizó activación de la ruta de personas que resultaron afectadas por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE). Por parte de CRUE ya que no se presentaron casos	No aplica

municiones sin explotar (MUSE).		
49. Acompañar a las personas afectadas por minas antipersonal en IPS a través de visitas de campo o vía telefónica para hacerle seguimiento a la atención de los pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** no se presentaron casos personas afectadas por minas antipersonal por lo que no fue necesario realizar visitas o acompañamiento a pacientes.	No aplica
50. Brindar acompañamiento y orientación psicológica a víctimas y/o familiares de minas antipersonal en IPS en visita de campo o vía telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** Para el reporte correspondiente al presente informe, no se han notificado al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias posibles casos de personas afectadas por minas antipersonal. No obstante, se reitera el compromiso institucional de brindar acompañamiento y apoyo emocional oportuno tanto a las víctimas como a sus familiares, garantizando una atención integral orientada al fortalecimiento emocional y la mitigación del impacto psicosocial derivado de este tipo de situaciones.	No aplica
51. asistir a los comités de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** no recibimos reporte en el Centro Regulador de urgencias y Emergencias de Córdoba, sobre afectación por minas antipersonal, ni se presentaron eventos que requirieran del acompañamiento del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) por lo cual no fue necesario brindar asistencia a comité de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE)	No aplica
52. Activar y capacitar al personal de urgencias de las IPS públicas y privadas del departamento sobre la ruta de donación de órganos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** El día al 12 de mayo 2026, El equipo de trabajo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba ,Enfermeras Alba Arboleda , Silvia López , Psicóloga Kelly Giraldo y Coordinador Médico ,	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, y actas de y listado de asistencia (Ver

	Realizaron visita de acompañamiento a la Clínica del Rio del municipio de Montería, Atendidos por el Director médico Gustavo Gonzalez Muñoz, Yully Herrera Coordinadora de Calidad , Michelle Celedon Coordinadora de Referencia, Seneli Altamiranda Coordinadora de Enfermería Y Airton Angulo Canchila de Referencia , a quienes se les explico sobre la Ruta para Donación de órganos y tejidos y las líneas 24/7 de Antioquia (6043600166/6043600167) y CRUE (3182826134) para notificar casos ante posibles Donantes, Se hizo entrega de material didáctico para compartirlo en sus instituciones y apoyar con este programa.	evidencia – obligación 52).
53. Realizar sensibilización a la comunidad a través de redes sociales de la gobernación sobre la importancia de la donación de órganos	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Realizamos sensibilización a través de nuestras redes sociales del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, con el objetivo de informar y concienciar a la comunidad sobre la importancia de ser donante de órganos. Invitamos a toda la ciudadanía a unirse a esta causa, compartiendo información de interés para convertirse en agentes de cambio que promuevan una cultura de donación responsable y comprometida con la vida.	Con el presente informe se anexan evidencias: stickers alusivos al programa sobre la Ruta de Donación de Órganos publicados en nuestras redes. (Ver evidencia – obligación 53)
54. Acompañar en el desarrollo de las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata ERI que le correspondan a la Dimensión de Emergencias y Desastres y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, cuando sea necesario	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** Participamos en reunión virtual el día 29 de Abril de 2026 , Sobre la Atención de Pacientes con Ataque Cerebrovascular (ACV) dirigida por la DR. Valentina Lopera Molina, Especialista en esta área de la Iniciativa Angels , Durante la sesión se explicó el proceso para activar el código del ACV , teniendo en cuenta el tiempo de evolución y estado hemodinámico del paciente, Asimismo se destacó el papel fundamental de la articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Con el presente informe se anexan evidencias: -Invitación Atención a Pacientes con Accidente Cerebro Vascular(ACV). - Capture de participación Asistencia Técnica Sobre el Manejo a Pacientes con

	(CRUE) para garantizar el traslado oportuno y la adecuada notificación al hospital antes de la llegada de la ambulancia	Accidente Cerebro Vascular (ACV) (Ver evidencia – obligación 54)
55. Diligenciar el libro de bitácoras del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI-MIPG) y evitando las apreciaciones personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, Se** Realizó seguimiento del correcto diligenciamiento de la bitácora que llevan radio operadores, médicos y psicólogos diariamente en cada turno verificando que quede evidenciado todos los pendientes y gestiones realizadas por el CRUE teniendo en cuenta todos los detalles importantes del proceso de remisión y llevando la trazabilidad de los casos prioritarios.	Con el presente informe se anexan evidencias: copias libros de bitácora (Ver evidencia - obligación 55)
56. Gestionar el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado para apoyar visita de dignatarios (presidente y altas personalidades) y eventos masivos con asistencia del señor Gobernador o situación de emergencias y desastres	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se gestionó el día 6 de mayo de 2026 el servicio de transporte asistencial medicalizado TAM al hospital san diego de Cerete para apoyar el evento en el estadio de Futbol Jaraguay realizado por el señor gobernador del departamento de Córdoba doctor Erasmo Zuleta Bechara, el cual consistía en la entrega de bicicletas y computadores a jóvenes de las diferentes instituciones educativas del departamento.	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas (Ver evidencia – obligación 56)
57. Realizar acompañamiento con recurso humano de personal médico, paramédico y de transporte asistencial en eventos masivos coordinado por el despacho del Gobernador o la oficina de la primera dama del Departamento cuando sea solicitado	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** CRUE realizo acompañamiento el día 6 de mayo de 2026 en el estadio de futbol Jaraguay de montería con personal médico y paramédico al evento realizado por el señor gobernador del departamento de córdoba doctor Erasmo Zuleta Bechara que consistía en la entrega de 4.000 bicicletas,	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas (Ver evidencia – obligación 57)

	1.294 computadores para las diferentes instituciones educativas. para niños y niñas de las zonas rurales el cual tenía como nombre pedalea tu futuro	
58. Contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE o teléfono de la Policía Nacional.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se Solicitó información a través de la línea telefónica NUSE sobre un accidente múltiple en el municipio presentado el pasado 28 de abril ocurrido en la vía de Buenavista y la Apartada a la altura dos quebradas el cual el patrullero Jhon López quien brinda la información sobre la situación detectada, se hace su respectivo seguimiento de los lesionados a las diferentes IPS traslados. • Se solicita información a través de la línea telefónica NUSE sobre un accidente múltiple en el municipio presentado el día 3 de mayo hecho ocurrido en el municipio de cerete donde se presentó un siniestro vial donde pierde la vida un joven de 19 años y otra resulta lesionada el cual fue trasladado al hospital san diego de cerete, se estableció contacto con el patrullero Ubaldo Martínez Patrion quien brinda la información sobre el accidente. • Se reportó un accidente vial en el municipio de Buenavista el día sábado 16 de mayo un accidente vial de una buseta con varios tripulantes y un carro particular, se establece comunicación con NUSE quien responde es la patrullera Gloria Díaz quien nos brinda la información del o sucedido y menciona varios heridos que fueron trasladados a clínica de traumas y fracturas e inicialmente en el CAMU Buenavista donde brindaron los primeros auxilios, las primeras hipótesis fue invasión de carril, se hace seguimiento sobre los heridos sin más novedad sobre lo sucedido,	Con el presente informe se anexan evidencias de gestión realizada y articulación con NUSE (Ver evidencia – obligación 58)

	•Se recibió información por medios digitales de un combate el día 20 de mayo entre fuerzas militares del ejército de Colombia y un grupo de auto defensas. Del cual se realiza un barrido al Camú de CANALETE el centro de salud más cercano en el área de los hechos la cual nos confirma la jefa YURLEDIS VAQUEZ que sí, se presentan enfrentamientos en zonas lejanas del municipio. al Camú llego en horas de la mañana 1 paciente herido la cual fue trasladado inmediatamente hacia la cuidad de montería bajo estricta reserva su identidad. de parte del CRUE quedamos atentos a cualquier novedad al respecto y ce le hace la siguiente recomendación: que cualquier paciente relacionado con este suceso sea trasladado en la ambulancia custodiado por la fuerza pública para evitar cualquier percance •Se realiza seguimiento mediante comunicación con la Gerente del Camú de canalete la Dr. Gabriela Gonzales quien indica que solo un paciente llego a la entidad y fue trasladado custodiado por el ejército nacional hasta el hospital san jerónimo de montería , Nos comunicamos con la referente del hospital san jerónimo y nos indica que ella no está autorizada para dar ese tipo de información que si es necesario se le solicite por correo electrónico a él sud gerente del hospital san jerónimo de montería	
59.Establecer contacto psicológico con la persona solicitante de la consulta, garantizar confidencialidad y protección de datos personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se atendió de manera inmediata a 58 teleconsultantes tras experiencias de riesgo o eventos adversos que generaron respuestas desorganizadas, como pérdida de autocontrol, alteraciones del pensamiento o cuestionamiento del sentido de la vida. La atención incluyó escucha activa y psicoeducación, promoviendo la expresión emocional y el manejo efectivo de la	Con el presente informe se anexan evidencias reporte de casos atendidos por la línea de salud mental CRUE (Ver evidencia – obligación 59).

	sintomatología y los conflictos. Los casos fueron posteriormente articulados para acompañamiento psicológico a través de la EAPB, asegurando continuidad en la atención.	
60. Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026, se** ofrecieron espacios de escucha activa a través de la línea de atención en salud mental No. 3215763189, brindando primeros auxilios psicológicos mediante estrategias de escucha activa y comunicación asertiva, basadas en el respeto, la empatía y la no imposición de juicios u opiniones.	Con el presente informe se anexan evidencias: Captura de pantalla comunicación vía WhatsApp y llamada telefónica (Ver evidencia – obligación 60)
61. Diligenciar las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** Se diligencian las historias clínicas de APH en salud mental correspondientes a los pacientes atendidos a través de la línea de salud mental, realizando un registro detallado y organizado de la información relevante de cada caso. Dicho registro incluye los síntomas latentes o motivo de atención, las estrategias implementadas para la canalización y contención emocional, así como los resultados obtenidos durante la intervención. Asimismo, estos registros son manejados bajo estrictos criterios de confidencialidad, en cumplimiento de las normas vigentes sobre privacidad, reserva de la información y protección de datos personales. La información únicamente podrá ser compartida con las entidades competentes cuando se evidencie riesgo o compromiso de la integridad física del teleconsultante y/o de sus familiares, garantizando en todo momento el debido manejo ético y profesional de la información suministrada.	Con el presente informe se anexan evidencias Registro de datos en Historia Clínica (Ver evidencia – obligación 61)

62. Remitir casos a las EPS correspondientes con el fin de articular y brindar el tratamiento adecuado por psicología o psiquiatría, así mismo llevar a cabo la remisión a las diferentes entidades de acuerdo con las necesidades de cada persona.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** Se realiza la remisión de casos a las EPS como parte del proceso articulador interinstitucional para la activación de rutas de atención en salud mental. El procedimiento inicia desde el momento en que ingresa la llamada o mensaje del paciente, identificando el motivo de consulta y brindando atención inmediata y orientación inicial. Posteriormente, se remite mediante correo electrónico la solicitud de cita prioritaria a la EPS correspondiente, según la necesidad identificada del teleconsultante, ya sea atención por psicología, psiquiatría o ambas especialidades. Este proceso tiene como finalidad garantizar el acceso oportuno a tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, contribuyendo al fortalecimiento de la salud mental y la mejora de la calidad de vida del paciente.	Con el presente informe se anexan evidencias: Capturas de correos electrónicos enviados para remisión de casos a las EPS evidencia – obligación 62)
63. Realizar seguimiento de los pacientes atendidos a través de la línea de ayuda psicológica	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** realizamos el seguimiento a los pacientes atendidos a través de la línea de atención psicológica, en concordancia con los protocolos de primeros auxilios psicológicos. Inicialmente, se indagó sobre el estado emocional del teleconsultante y se evaluó el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones brindadas durante la atención inicial. Posteriormente, se reforzó la importancia del compromiso personal en el proceso de recuperación emocional y se sensibilizó sobre la necesidad de iniciar y dar continuidad al tratamiento psicológico y/o psiquiátrico ofrecido por las entidades prestadoras de servicios de salud. Asimismo, se dejó a disposición la línea de salud mental No. 3215763189 como canal de apoyo y orientación ante situaciones de urgencia emocional	Con el presente informe se anexan evidencias: Formato de seguimiento realizado a paciente atendido en línea de salud mental CRUE Córdoba. (Ver evidencia – obligación 63)

64. Diligenciar los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- en la consola de disponibilidad de cama en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se diligenciaron los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) correspondientes a la consola de disponibilidad de camas en salud mental del departamento de Córdoba. Se evidenció que el departamento cuenta con siete instituciones prestadoras de servicios de salud que brindan atención de hospitalización para patologías psiquiátricas que requieren manejo integral intrahospitalario. En este sentido, el diligenciamiento de los formatos de disponibilidad de camas se realiza diariamente, con el propósito de mantener actualizada la información relacionada con la ocupación y rotación de camas. La recolección de esta información se efectúa a través de correo electrónico y vía WhatsApp con las diferentes IPS de salud mental. Actualmente, el departamento dispone de un total de 499 camas de hospitalización psiquiátrica distribuidas de la siguiente manera: Clínica Laureles, 64 camas; sede Sanamente, 63 camas; Cadvida, 20 camas; Fundación La Mano de Dios sede Mocarí, 16 camas; Fundación La Mano de Dios sede La Ye, 25 camas; Niños de Papel, 50 camas; y Unidad de Vida – Vida en Plenitud, 261 camas. Cabe resaltar que el número de camas disponibles y ocupadas presenta variaciones constantes de acuerdo con el flujo de pacientes que requieren hospitalización psiquiátrica. Esta actividad permite verificar oportunamente la disponibilidad institucional para la ubicación de pacientes remitidos a través de la plataforma SIREL y de la línea de salud mental. .	Con el presente informe se anexan evidencias: Capture de pantallas de correos enviados. -Diligenciamiento de formato de disponibilidad de camas. (Ver evidencia – obligación 64)

65. Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes en salud mental de acuerdo con los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan la remisión vía radial o telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** realizamos gestiones para la regulación de 159 remisiones, de las cuales 130 fueron ubicadas en las IPS de salud mental, 13 fueron canceladas por no contratación, retiro voluntario y por abandono de tratamiento no programado. A la fecha de corte del presente informe hay 11 remisiones pendientes. Con el fin de realizar una gestión oportuna para la ubicación de pacientes se envían correos electrónicos, se realizan llamadas, y solicitudes por WhatsApp para la atención integral en salud mental	Con el presente informe se anexan evidencias: listado de pacientes y Soporte de envío de correo de apoyo para ubicación de paciente en centro hospitalario y respuesta de la entidad que presta el servicio según EAPB del paciente. (Ver evidencia – obligación 65)
66. Entregar informe mensual epidemiológico en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Se realizó el cruce de bases de datos de los teleconsultantes que presentaron diferentes sintomatologías que requerían atención y la activación de la ruta en salud mental, registrando un total de 58 pacientes atendidos a través de la línea de salud mental durante el periodo reportado en el presente informe. Este análisis permitió identificar síntomas de alto riesgo y definir estrategias preventivas dirigidas a intervenir oportunamente frente a conductas de riesgo.	Con el presente informe se anexan evidencias de estadísticas epidemiológicas identificados en el mes de Junio por la línea de salud mental. -Captura de envío de correo electrónico. (Ver evidencia – obligación 66)
67. Recibir y tramitar las quejas y sugerencias.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026.** El día 11 de mayo de se recibió una queja por parte de la Dra. Diana Neisa referente de salud pública de la secretaria de salud de Córdoba por la mala dispensación del medicamento Oseltamivir luego de realizar toda la investigación por parte de la coordinación del CRUE se estableció que lo que hubo fue falta de información por parte de la encargada de custodia de este medicamento dado que no dio las directrices al personal médico del CRUE por lo que se determinó que el Crue no seguirá apoyando la entrega de este medicamento.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y (Ver evidencia – obligación 67

68.Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** No se presentaron actividades que permitieran brindar apoyo profesional a los requerimientos por el ministerio de salud	No aplica
69.Asistir, participar y apoyar en las reuniones, capacitaciones y/o comités relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** se asistió y participo en la reunión de calidad realizada el día 4 de mayo de 2026 por la auditora Dra. Jenny Torralvo, donde se presentaron los indicadores de cumplimiento y estándares de calidad y se evidencia hallazgos en el proceso de remisión por lo que se solicita seguimiento a lo detectado con relación al proceso oportuno de remisión. **El día 28 de abril de 2026** se realiza reunión con coordinador general y equipo de psicología, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo la reunión de presentación del Coordinador General, el Coordinador Médico y el Equipo de Psicología. Durante la reunión se dieron a conocer: 1. Los turnos de 24 horas, indicando la disponibilidad de personal en cada uno de ellos. 2. Las obligaciones y responsabilidades de cada integrante del equipo. 3. El conducto regular o línea de mando, para la comunicación interna y toma de decisiones. El Coordinador Médico consultó sobre la posibilidad de que la clasificación de las remisiones se realice únicamente bajo la categoría de salud mental. Se explicó que la categoría debe mantenerse, ya que la Secretaría de Salud solicita información específica, como en los casos de intento de suicidio. Se recomendó al personal medico: • Tener claridad sobre la clasificación de los pacientes. • Ser riguroso en la revisión de los datos personales y del ADRES, garantizando la precisión de la información reportada. Al finalizar la reunión, se reafirmó la importancia de cumplir con los lineamientos	Con el presente informe se anexan evidencias: - *Seguimiento y análisis técnico del cumplimiento en los procesos de referencia y contrarreferencia del CRUE Córdoba* (Ver evidencia – obligación 69)

	establecidos, mantener la clasificación correcta de los pacientes y garantizar la calidad y oportunidad de la información remitida a las entidades correspondientes. **El día 12 de Mayo de 2026**, EL CONTRATISTA, realizó visita a la Clinica del Rio, donde nos recibió el Dr. Gustavo Gonzalez Coordinador médico de la entidad, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados a través del CRUE, En pro de fortalecer la salud mental en las instituciones de salud del departamento de Córdoba, se promocionó la línea de atención en salud mental N°3215763189 del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, mencionando la disponibilidad en la atención 24/7, brindando orientación en el servicio que presta el equipo profesional, el cual está capacitado en ofrecer primeros auxilios psicológicos, se indica a los funcionarios que la línea está habilitada para toda la población del departamento de Córdoba y que es una alternativa en salud emocional. **El día 13 de mayo, siendo las 8:00 a.m**., se llevó a cabo la reunión con el Equipo de Psicología, con el objetivo de socializar los avances en el proceso de la línea de salud mental. Durante la reunión se abordaron los siguientes puntos: Se realizó la socialización de los procesos correspondientes a la línea de salud mental, explicando los procedimientos de atención, referencia y contrarreferencia de pacientes, así como los lineamientos para la documentación y registro de información. Se enfatizó la importancia de cumplir con los protocolos establecidos y garantizar la confidencialidad y precisión en los datos de los pacientes. Se explicó el procedimiento para la entrega y recibo de turno, destacando que debe incluir: • Información completa de los pacientes en atención. • Casos pendientes o en seguimiento.	

	Se enfatizó que la entrega y recibo de turno debe realizarse de manera formal y documentada, asegurando la continuidad en la atención de los pacientes. Durante la reunión, los participantes compartieron las dificultades observadas en la operación diaria, entre las cuales se mencionaron: • Retrasos en la clasificación de pacientes. • Falta de claridad en la línea de comunicación en algunos casos. Se hizo hincapié en que estas dificultades afectan la oportunidad y calidad de la atención, por lo que requieren atención inmediata. Se acordaron los siguientes compromisos: 1. Reforzar la capacitación del personal en los procesos de atención y clasificación de pacientes. 2. Garantizar la rigurosidad en el registro de información y revisión de datos personales y clínicos. **3. Cumplir con la entrega y recibo de turno formalizada**, incluyendo toda la información relevante. 4.Supervisores y coordinadores realizarán **seguimiento a los casos críticos y reportes de irregularidades**, asegurando la mejora continua en la atención. Se concluyó la reunión reiterando la importancia de **cumplir con los protocolos de salud mental**, mantener la **clasificación correcta de los pacientes** y garantizar la **oportunidad y precisión en los registros**. Se agradeció la participación activa de todos los asistentes y se enfatizó la necesidad de cumplir los compromisos asumidos para optimizar la atención de los pacientes	
70.Presentar informe final y consolidado de las actividades realizadas al finalizar el término pactado de la ejecución en el contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026, como el contrato apenas tiene 1 mes de ejecución** el informe solicitado actualmente se encuentra en ejecución/proceso de	Con el presente informe se anexan evidencias: Capturas de pantalla. (Ver

	elaboración. Una vez finalizado y validado, será remitido oportunamente.	evidencia – obligación 70)
71. Apoyar la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026, como el contrato apenas tiene 1 mes de ejecución** manifiesta que El informe se encuentra pendiente debido a que todavía no se cumple el tiempo establecido para el cierre trimestral.	Con el presente informe se anexan evidencias: Graficas de analisis. (Ver evidencia – obligación 71)
72. Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026**, No se presentaron actividades que permitieran brindar apoyo profesional a los requerimientos por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	No aplica Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación)
73.Suministrar el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, quienes deberán cumplir lo establecido en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO El contratista deberá garantizar el personal mínimo durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las obligaciones específicas y lo contemplado	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** Suministro el personal mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato	No aplica

en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante siete (7) meses, es decir, durante el plazo de ejecución del contrato**.**		
74. Suministrar licencia de uso por siete (07) meses de software de regulación y estadística, **la cual incluye soporte técnico. El software que requiere el centro regulador de urgencias,** **emergencias y desastres CRUE, es una plataforma web que permita la interconexión entre** **los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia,** **permitiendo consolidar** **la información generada en la red hospitalaria del Departamento. Asimismo, que permita** **optimizar los tiempos de entrega de informes, reportes y estadísticas periódicas, agilizando** **los procesos y mejorando el servicio en términos de eficiencia, calidad oportuna y** **trasparencia en la atención. El cual deberá cumplir las condiciones conforme al ANEXO** **FICHA TECNICA**	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026,** se suministró licencia de uso por siete (07) meses de software de regulación y estadística para el CRUE, incluyendo soporte técnico, permitiendo la interconexión de la red hospitalaria, optimización de reportes y mejora en la eficiencia y oportunidad del servicio, conforme al ANEXO – FICHA TÉCNICA.	Con el presente informe se anexan evidencias: -Fotografías y Acta de acompañamiento. (Ver evidencia – obligación 74).

74.1 Se debe garantizar, toda la infraestructura tecnológica para el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube durante el término de uso de la licencia. Este Servicio debe incluir las licencias de acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas.	***Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,*** Se suministra la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema web SIREL.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.1)
74.2 Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del SOFTWARE conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas, contrato y demás documentos del proceso.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se garantizó el cumplimiento de las características técnicas y de seguridad del software, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás documentos establecidos en el proceso, realizando la creación de dos tablas de log para verificar cantidad de peticiones al motor de BD, identificar usuarios que más consultan, el contenido de la consulta, tiempos de respuesta del motor.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.2)
74.3 Suministrar las actualizaciones y/o nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y acompañar en los procesos de implementación durante el término de SIETE (07) meses que corresponde al tiempo de uso de la licencia, contados a partir de la instalación del software	. **Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se suministra las actualizaciones y/o nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y acompañar en los procesos de implementación durante el término de SIETE (07) meses que corresponde al tiempo de uso de la licencia, contados a partir de la instalación del software	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.3)
74.4. Brindar soporte técnico presencial a la Secretaría de Salud durante el tiempo de uso de la licencia del software.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se brindó soporte técnico presencial a la Secretaría de Salud durante el tiempo de uso de la licencia del software, garantizando el adecuado funcionamiento de la plataforma.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.4)

74.5. Brindar de forma remota soporte técnico 24/7 y capacitaciones presenciales cuando se requiera a los funcionarios de la entidad para el manejo del software, en todos los módulos, durante el término del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se brindó soporte para el manejo del software al personal de CRUE.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.5)
74.6. Ofrecer asesoría en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, brindando la capacitación personal a todos los funcionarios en las distintas operaciones del software, en los módulos requeridos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se ofreció asesoría y capacitación al personal de CRUE.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.6)
74.7. Brindar capacitación a los funcionarios o contratistas de la entidad que manejen el Software, en el uso, actualizaciones y/o los nuevos aplicativos que vaya desarrollando el mismo, de acuerdo con la programación mensual que se realice durante el término de ejecución del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se brindaron las capacitaciones para el manejo de las actualizaciones realizadas durante este periodo.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.7)
74.8. Realizar la adaptación de los informes exportados del software que son presentados a entes de control de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud, durante el término del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se realizaron todas las adaptaciones: **-** Adaptaciones de los datos SQL a informes a Excel, Power Point y Word - Adaptaciones a Excel	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.8)
74.9. Prestar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube. Este Servicio incluye las licencias de Acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, Afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se garantizó la prestación continua del servicio de Hosting del Software y almacenamiento de datos en un servidor en la nube, asegurando la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma. El servicio incluyó el suministro y administración de las licencias de acceso a las bases de datos, así como la implementación de mecanismos de recuperabilidad, copias de seguridad (backup), afinamiento y optimización de los	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.9)

	datos, garantizando en todo momento la integridad, consistencia y correcto funcionamiento de las bases de datos y de su estructura.	
74.10. Diseñar y desarrollar todos los cambios que sean estipulados por Leyes Nacionales, que apliquen para cualquiera de los módulos del Software, contratados para la Secretaría de Salud y las que señale el supervisor durante la vigencia de la licencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** A la fecha, no ha sido requerido ni solicitado por parte de la Secretaría de Salud o del supervisor del contrato el diseño y desarrollo de cambios relacionados con nuevas disposiciones o modificaciones derivadas de Leyes Nacionales aplicables a los módulos del Software contratados. Sin embargo, el contratista manifiesta su disponibilidad y compromiso para realizar los ajustes, actualizaciones o desarrollos que lleguen a ser requeridos durante la vigencia de la licencia, conforme a las disposiciones legales y lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.10)
74.11. Prestar Servicios virtualizados por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, en arquitectura redundante de servidores en la nube que brinden alta disponibilidad a nivel de capacidad de cómputo, almacenamiento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** se garantizó la prestación de servicios virtualizados en una arquitectura redundante de servidores en la nube, asegurando alta disponibilidad, estabilidad y continuidad operativa de la plataforma. La infraestructura implementada permitió contar con capacidad de cómputo y almacenamiento adecuada para el funcionamiento eficiente del software, garantizando disponibilidad permanente de los servicios, protección de la información y respuesta oportuna ante posibles contingencias tecnológicas.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.11)
74.12. Brindar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el servicio de Alojamiento, Acceso y Mantenimiento del Software, bajo el modelo PaaS (Plataforma como servicio) en la nube.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** A la fecha, esta actividad no ha sido ejecutada, debido a que durante el periodo evaluado no fue requerida la implementación del servicio bajo el modelo PaaS (Plataforma como Servicio) en la nube. No obstante, el contratista cuenta con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio de alojamiento, acceso y	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.12)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

74.13. Realizar entrega de manual de instalación del Software.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** A la fecha, no se ha realizado la entrega del manual de instalación del software, debido a que esta actividad no ha sido requerida durante el periodo evaluado. Sin embargo, el contratista manifiesta su disposición para realizar la elaboración y entrega del respectivo manual de instalación cuando sea solicitado por la Secretaria de Salud o el supervisor del contrato, conforme a las condiciones establecidas.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.13)
74.14. Realizar la adaptación de los informes exportados del software de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026,** A la fecha, no se ha realizado la adaptación de los informes exportados del software, debido a que durante el periodo evaluado no se han presentado requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud para la modificación o ajuste de dichos informes. No obstante, el contratista mantiene la disponibilidad técnica para efectuar las adaptaciones y ajustes necesarios conforme a los requerimientos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.14)
75. Cumplir con las demás obligaciones que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportuna y pertinente	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de abril de 2026 al 21 de mayo 2026se realizo** reunión con las radio operadoras en donde se socializo las actividades a ejecutar y funciones de ellas para dar continuidad del proceso.	Con el presente informe se anexan evidencias: (ver Documento adjunto y evidencias - Informe)

EFREN SUAREZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANATIAL DE VIDA - FUNMAVI
CONTRATISTA